

S.^r Caballero Diputado General de la Provincia de ~~77~~
Alava.

ATHA-FHRA-DH-724-8-37

El Ayuntamiento de la villa de Salvatierra, a V. con el respeto debido expone: que en jurisdiccion de la misma, cultivan diferentes tierras los vecinos de los Pueblos de Alcaiz, Langarica, Gaces, Luazo, Luzziaraga, Ordona, Elmezquia, Elmuncain, y Ocariz; y para fijar la cuota que deben satisfacer para la dotacion de Culto y Clero de esta d^{ha} villa, hasta tanto que se realice el arreglo general del ramo en toda la Provincia, conviene el que se celebre una reunion ante V. de representantes de todos los expresados Lugares y villa, a fin de que manifestando cada cual las razones que contempla asistirle, pueda servirse V. dictar la resolucion que juzgue mas conforme a equidad y justicia; y para el efecto,

A V. suplica se digne acceder a lo propuesto, y en su virtud disponer el dia y hora en que haya de celebrarse la comparecencia indicada, en lo que esta municipalidad recibira especial favor y gracia.



Dios que a V. m. a. Salvatierra Julio
de 1859

José Ladrón & Domingo Acedo
Guevarra
Maimundo de ~~San~~ Guirico Tanguista
Manuel Madinaveitia